

Minuta:

Efecto del cambio de año base de la Canasta de IPC en la actualización del valor de la Canasta Básica de Alimentos y las líneas de pobreza por ingresos.

Desde enero de 2024, el informe mensual del Valor de la Canasta Básica de Alimentos (CBA) y Líneas de Pobreza considera los ajustes metodológicos realizados por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) en la metodología de elaboración del Índice de Precios al Consumidor (IPC). Estos cambios se enmarcan en el proceso de Cambio de Año Base a su nueva base anual 2023=100, que está orientado a “disponer de un indicador de precios representativo del comportamiento de consumo de los hogares de Chile en la actualidad” e incluye una actualización de la canasta de consumo usada para la construcción del IPC, a partir de los datos capturados en la IX Encuesta de Presupuestos Familiares, cuyo trabajo de campo se realizó entre 2021 y 2022.

La actualización de la canasta del IPC introduce cambios significativos en el conjunto de bienes y servicios utilizados para su cálculo, incluyendo la adición y eliminación de productos, así como ajustes en la clasificación, medición y ponderación de los productos y subdivisiones del índice. Estos cambios impactan en el reajuste mensual del valor de la CBA y las líneas de pobreza, en dos sentidos. Primero, modifica parcialmente la forma en que los precios de los productos incluidos en la Canasta Básica de Alimentos pueden ser identificados, o no, en el listado de productos utilizados para estimar el IPC y que son reportados mensualmente por el Instituto Nacional de Estadísticas. Segundo, al cambiar la composición de la canasta del IPC, se induce un cambio de nivel en el indicador de precios de aquellos productos no incluidos en la CBA, denominado IPC resto. Esto requiere generar ajustes puntuales en la estimación de las variaciones de la CBA y líneas de pobreza.

Cambios en la composición de la Canasta Básica de Alimentos

Respecto del primer punto, los cambios de precio de algunas variedades de alimentos de la CBA (por ejemplo, los “completos”) deben ser capturados a partir de las variaciones de una categoría más amplia de productos (por ejemplo, “sándwich y completo para llevar”). Esta forma de proceder antecede al Cambio de Año Base. Debido a este cambio, sin embargo, al modificarse tanto la lista de productos de la canasta del IPC como la forma de agruparlos, se inducen modificaciones en la manera de registrar las variaciones de precios para 5 de los 79 productos de la CBA. Las modificaciones introducidas son las siguientes:

- La nueva canasta del IPC no incluye el producto “cereal”, que anteriormente se utilizaba para homologar el producto “avena”. Esto implica que, a partir de enero 2024, esta será homologada al producto “cereales para el desayuno”, una de cuyas variedades es la avena.
- Los productos clasificados en la CBA como “bebidas isotónicas” y “bebidas energizantes” ya no forman parte de los ítems incluidos en la nueva canasta del IPC. En consecuencia, estos han sido homologados a la categoría “otras bebidas no alcohólicas”, presente en la canasta actualizada del IPC.
- En la CBA correspondiente a la base anual anterior, las “papas fritas” y las “empanadas de horno” consumidas fuera del hogar estaban clasificadas bajo el ítem “platos preparados para llevar”, correspondiente a la división 11. Con la introducción de la nueva canasta del IPC, estos productos se homologan con “platos preparados en tiendas o supermercados”, en la división 1.
- Anteriormente el “completo” se homologaba al producto “sándwich y completo para llevar” en la canasta del IPC. Este último ya no se encuentra incluido en dicha canasta, por lo que, a partir de enero de 2024, el “completo” se homologa al producto “alimentos consumidos en cafés, restaurante y otros similares”.
- En la versión anterior, el “pollo asado” estaba clasificado bajo la subclase de “alimentos preparados para llevar”. Con la actualización de la canasta del IPC, este ítem ahora se encuadra dentro de la categoría de “platos preparados en tiendas o supermercados”.

Cambios en la actualización del valor de la Canasta Básica No Alimentaria

Junto con estos cambios, que afectan marginalmente la composición de la CBA, el cambio de año base implica la generación por parte del INE de nuevos ponderadores para los productos y categorías de productos de la canasta del IPC. Esto tiene un impacto en el proceso de reajuste del precio de la componente no alimentaria de la línea de pobreza. A diferencia de la CBA, esta última no se actualiza producto a producto, sino que se reajusta utilizando la variación agregada de los productos no alimentarios del IPC.

De este modo, para la actualización del valor de la componente no alimentaria de la línea de pobreza, es necesario contar con *IPC resto*, el cual es calculado como la suma ponderada de las variaciones experimentadas, a nivel de *clase de productos*, por aquellos ítems de la canasta IPC que no corresponden a alimentos (de acuerdo con su peso relativo en la canasta del IPC). Al cambiar el año base, se produce un cambio en los componentes dentro de cada clase y se modifican las ponderaciones de cada una de ellas.

Esto último implica que el valor del índice del *IPC resto* calculado para enero de 2024 sufre un cambio discreto de nivel respecto del índice utilizado hasta diciembre de 2023. Debido a ello, para obtener variaciones del *IPC resto* que reflejen cambios efectivos en los precios, sin tomar en cuenta el “salto”

de nivel debido al cambio de composición de la canasta, se requiere realizar un empalme entre ambas series. Con el fin de validar una forma adecuada de obtener las variaciones del *IPC resto* para el último mes, los últimos 12 meses y el año calendario, el equipo del Observatorio Social realizó una consulta con el equipo del Departamento de Estadísticas de Precios del Instituto Nacional de Estadísticas, que está a cargo de la medición del IPC y del proyecto de cambio de base anual.

En el caso de la variación mensual del *IPC resto*, dado que la variación entre diciembre 2023 y enero 2024 reportada por el INE corresponde a la obtenida mediante una serie ya empalmada por el Instituto, esta se puede obtener directamente a partir de la información entregada por INE en los datos del IPC del mes de enero 2024. En el caso de las variaciones acumuladas en el año calendario, se utilizan estos mismos datos. Sin embargo, en el caso de la variación a doce meses, se hace necesario realizar un empalme entre la serie antigua y la nueva. Según lo sugerido por el INE, se puede llevar el índice del mes de enero 2024 para el *IPC resto* a una escala comparable con los índices de la serie previa, realizando el siguiente ajuste de nivel (empalme):

$$\text{Índice } IPC_resto_t \text{ empalmado} = IPC_resto_{t-1} * (1 + var_IPC_resto_{t,t-1})$$

En el caso de la variación mensual para enero de 2024 los valores para el cálculo son los siguientes:

<i>IPC_resto_{dic2023}</i>	127,29
<i>var_IPC_resto_{ene2024,dic2023}</i>	0,63%
<i>IPC_resto_{ene2024 empalmado}</i>	128,09

Este valor (empalmado) para enero 2024, correspondiente a 128,09, se compara con un valor no empalmado del índice (serie base 2023=100) correspondiente a 101,72. La brecha entre ambos valores da cuenta de la importancia de no comparar la cifra no empalmada con la correspondiente al mes (y la serie) anterior para efectos del cálculo de variaciones entre meses.

Con el valor empalmado, se puede obtener la variación comparable a doce meses, que para el periodo entre enero 2023 y enero 2024 corresponde a 3,1%.

El mismo método de empalme se utilizará para calcular el valor del índice del *IPC resto* y la variación de 12 meses en los meses sucesivos.

Es importante destacar que, dado que en el cálculo de la línea de pobreza se utiliza la variación mensual del IPC resto, y no su nivel, este empalme es suficiente para, habida cuenta de las variaciones en la composición de la CBA, obtener un valor comparable de la línea de pobreza.

Por lo demás, la metodología de cálculo y serie histórica de la CBA no sufren cambios.

Anexo: Producto que ingresan y salen de la canasta del IPC con el cambio de base 2023

División	Productos	Productos que ingresan a la canasta	Productos que salen de la canasta
1	Harina de otros cereales	X	
1	Carnes apanadas	X	
1	Bebidas vegetales	X	
1	Sustitutos vegetales de carne	X	
1	Suplementos alimenticios y nutricionales	X	
5	Muebles para escritorio	X	
5	Muebles para jardín y exteriores	X	
5	Aspiradoras	X	
5	Otros artefactos grandes para el hogar	X	
5	Clavos y tornillos	X	
6	Productos de asistencia para la audición y la comunicación	X	
6	Artículos ortopédicos	X	
7	Envío de bienes y paquetería	X	
8	Dispositivos y accesorios tecnológicos	X	
9	Equipos de juegos para recreación	X	
9	Artículos para celebraciones	X	
1	Saborizante para leche		X
3	Telas para confección de vestuario		X
3	Artículos para reparación de vestuario		X
5	Plancha		X
7	Lubricantes y aceites para el automóvil		X
8	Servicio de telefonía fija		X
9	Cámara fotográfica		X
9	Impresora		X
9	Unidad de almacenamiento digital		X
9	Servicios de fiestas de cumpleaños		X
9	Servicio de revelado fotográfico		X
12	Afeitadora y depiladora eléctrica		X
12	Lentes de sol		X
12	Servicio de fotocopiado		X
12	Membresía en asociación profesional		X

Fuente: Manual Metodológico Índice de Precios al Consumidor (IPC) Base anual 2023, INE.